



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00190194- -NEU-DESP#MS - INGRESO AL SISTEMA DE RESIDENCIAS MÉDICAS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00190194- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se solicita se designe a los profesionales JULIAN ARIEL NUÑEZ, en el Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, para ingresar al primer año de la Residencia en la Especialidad de Medicina General, JUAN ANDRES SCHERGER, en el Hospital Dr. Eduardo Castro Rendón para ingresar al primer año de la Residencia en Nefrología y LEONARDO DAVID BIANCHI, en el Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, para ingresar al primer año de la Residencia en Pediatría;

Que el proceso de formación de Residencias permite a su egreso, disponer del talento humano capacitado en beneficio de la comunidad, para ser incorporados en los ámbitos intra y extras hospitalarios dependientes del Sistema de Salud, según las necesidades del Sistema Público Provincial de Salud;

Que mediante Resolución RESOL-2022-1165-E-NEU-MS, se aprobaron las Bases de Selección de postulantes para el ingreso al Sistema de Residencias para Profesionales Universitarios en Ciencias de la Salud;

Que los profesionales se encuentran en orden de mérito resultante del proceso de selección de postulantes, según llamado realizado por Disposiciones DI-2022-1388-E-NEU-SSLD#MS y DI-2023-9-E-NEU-SSLD#MS, en la que se establecieron cupos, requisitos y cronograma provincial, habilitando a la participación de profesionales de distintas Provincias del país;

Que a través de la Ley 3118, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: APRUÉBASE el ingreso de los profesionales al primer año de la Residencia en Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, Hospital San Martín de los Andes y Hospital Zapala, a partir de las fechas y en las especialidades que en cada caso se especifican, en Categoría PF1, correspondiendo asignarles lo establecido en los Títulos II y III de la Ley 3118, imputándose con cargo a: PRG.039 – SUB.001 - “RESIDENCIAS MÉDICAS” - JUR.10 – S.A.L – URP.01– Fin.03 – Fun.01 – Sf.02 – Inc.01 – Ppal.25 – ppar.00 – Spar.026 - Subp.001. - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

JULIAN ARIEL NUÑEZ (CUIL N° 20-37573197-6 – Clase 1994), en Categoría PF1, especialidad Medicina General en el Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, a partir del 11 de Diciembre de 2022.

JUAN ANDRES SCHERGER (CUIL N° 23-32974799-9 – Clase 1987), en Categoría PF1, especialidad de Nefrología en el Hospital Dr. Eduardo Castro Rendón, a partir del 01 de Febrero de 2023.

LEONARDO DAVID BIANCHI (CUIL N° 20-34758448-8 – Clase 1990), en Categoría PF1, especialidad de Pediatría en el Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, a partir del 01 de Febrero de 2023.

Artículo 2º: NOTIFÍQUESE a los interesados de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.